



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2010

Expediente N° 2.506/10.-

VISTO el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) Sr. Matías Abán y el Consejero Superior Estudiantil Sr. José Rivas, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa tiene como objetivo la implementación de la Cátedra Abierta "Democracia y Participación Dr. Raúl Alfonsín" en reconocimiento a la figura del ex - presidente constitucional de los Argentinos 1983-1989.

Que la citada cátedra se plantea como objetivos la concreción de diferentes espacios tales conferencias, seminarios y jornadas que promuevan el legado del Dr. Alfonsín como así también los valores de la participación ciudadana, la libertad, la paz y la defensa de la democracia.

Que esta experiencia se está llevando adelante en varias Universidades Nacionales, tal es el caso de la Universidad de Buenos Aires que mediante resolución N° 5830/09 del Consejo Superior ha aprobado una iniciativa similar promovida por la Facultad de Derecho de esa casa de estudios.

Que se propone como Coordinador Académico de la Cátedra "Democracia y Participación Dr. Raúl Alfonsín" al Dr. Omar Carranza, Docente titular de las Cátedras de Derecho Constitucional y Elementos de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que en tiempos en los que parecería que el desinterés general, la apatía y la falta de una cultura cívica se han convertido en moneda corriente, es mas que fundamental que la Universidad Pública, como generadora constante de ideas y pensamiento, realice de forma cotidiana esfuerzos y aportes, no sólo para revertir el diagnóstico indicado sino que además para cumplir efectivamente con la función social que le corresponde, que es la de nutrir al país de profesionales y ciudadanos con espíritu crítico e inmersos en la realidad que nos toca vivir.

Que la figura del Dr. Raúl Alfonsín convoca al cumplimiento de estos objetivos y es necesariamente una herramienta para el debate constante de ideas, que es en definitiva el eje del fortalecimiento de la democracia.

Que es importante remarcar que nuestra Universidad mediante resolución del Consejo Superior N° 362/99 resolvió hacer entrega del Título de Doctor Honoris Causa al Dr. Raúl Alfonsín, destacando entre sus considerandos el empeño puesto por el Dr. Alfonsín en el crecimiento de nuestra casa de estudios desde el proceso de normalización, la actitud de gobernante austero, solidario y republicano demostrada durante su gestión de gobierno, el destacado papel en las relaciones internacionales a favor de la paz y la valoración de que la figura del Dr. Alfonsín representa un ejemplo para las actuales y futuras generaciones de jóvenes de nuestro país.

Que la presente cátedra busca además llevar sus acciones hacia el interior de los establecimientos educativos de nivel medio como así también a las instituciones terciarias.

Que la Cátedra "Democracia y Participación Dr. Raúl Alfonsín" interactuará con organizaciones sociales, gremiales y políticas con el fin de promover el debate de ideas como eje central de la consolidación de la democracia.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y el Instituto de Pensamiento y Formación Moisés Lebensohn realizarán tareas de acompañamiento y colaboración con las acciones que emprenda la cátedra "Democracia y participación Dr. Raúl Alfonsín".

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 068/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2010)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la creación de la Cátedra Abierta "Democracia y Participación Dr. Raúl Alfonsín" en reconocimiento a la figura del ex - presidente constitucional de los Argentinos durante 1983-1989.

ARTÍCULO 2°: Designar como Coordinador Académico de la citada cátedra al Dr. Omar Carranza, Docente titular de las cátedras de Derecho Constitucional y Elementos de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la presente aprobación no implica compromiso financiero alguno por parte de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, alumnos ABÁN y RIVAS, Dr. Carranza, Radio Universidad, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Consejo de Investigación, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Coordinación Administrativa y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR